

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

42192 GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia nº 15 de Granada, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 175/19 con NIG 1808742120180032879 por auto de 11 de septiembre se ha declarado en concurso Consecutivo al deudor don Víctor Manuel Gómez González, con domicilio en calle Electra número 9 de Granada.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido doña Carmen Asensio Navarro, con DNI 27.270.242Q y domicilio en calle Luis Amador 24, Edificio Cámara de Comercio, Oficina Inteligencia (18014 Granada), de profesión economista y dirección de correo electrónico: enrique@asensioas.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 30 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Milagrosa Fernández Galisteo.

ID: A190054952-1